



CONVENIO DE MODIFICACION DE AMPLIACION DEL CONTRATO CONALEPH/63/2022 PARA EL SUMINISTRO DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2023 DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP HIDALGO”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y EN SU CONJUNTO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” DECLARAN:

1. QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
2. CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONTRATO CONALEPH/63/2022 DE SUMINISTRO DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES TRAVÉS TARJETAS INTELIGENTES PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022, PARA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
3. QUE, CON OBJETO DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVISTAS EN LA LEY Y EN LAS CONDICIONES GENERALES SE TIENE A BIEN PREVER EL PAGO Y EL SUMINISTRO DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2023, RESULTA NECESARIO INICIAR EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL FIN DE QUE EL MISMO DÍA QUE FINALICE EL CONTRATO Y LA PRÓRROGA DE ESTE LA NUEVA ADJUDICATARIA SE ENCUENTRE EN DISPOSICIÓN DE REALIZAR LOS SERVICIOS PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO RECURRIR A LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO. EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES PARA AMPLIAR EL TIEMPO DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023; TENIENDO COMO CONTRAPESTACIÓN POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE \$ 18,184.86 (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTES POR CADA MES.
4. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON LA PÓLIZA N° 52 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2009 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FIDEL SERRATO VALDEZ CORREDOR PÚBLICO N° 6 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERREO, Y A LA ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN CON NÚMERO DE INSTRUMENTO NOTARIAL 45,595 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2015 OTORGADA POR EL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 218 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL DE LA INSCRIPCIÓN 513444, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015. SOCIEDAD QUE TUVO UNA FUSIÓN DE "TOKA INVESTIMENT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE DE ENTIDAD NO REGULADA Y SERVICIOS CON LA EMPRESA "CORPORATIVOS VS" SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE ACREDITA CON ESCRITURA 40,955 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218 LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL 513444-1; QUE EL C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON PODER EL NOTARIAL 13,356 TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO LOZA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO N° 10 DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVO VALLARTA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT; MOTIVO POR EL CUAL Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, RESULTA NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM CON LA FINALIDAD AMPLIAR EL PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE REFERENCIA, Y ANEXARLO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES MENCIONADO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

5. QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - SE TIENE A LA PERSONA MORAL TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO LA MODIFICACIÓN EN AMPLIACIÓN AL TERMINO DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDA. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE, SE AMPLÍA EL TERMINO DEL SERVICION DE SUMINISTRO DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2023, PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA HASTA LA FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES LIBREMENTE MANIFESTADAS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS QUE SE HAN OTORGADO, SE OBLIGAN LEGALMENTE A FIRMAR 3 EJEMPLARES AL CALCE Y RUBRICAR CADA UNA DE SUS HOJAS EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"




LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL



C. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I.
DE C.V.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE



LIC. GERMAN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al CONVENIO DE MODIFICACION DE AMPLIACION DEL CONTRATO CONALEPH/63/2022 PARA EL SUMINISTRO DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2023, celebrado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General y por la otra la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., representada por el C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ, en su carácter de Representante Legal, firmado el 16 de diciembre del 2022, en el Municipio de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, y que consta de 03 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.